

San Andrés de Giles, 26 de marzo de 2021.

## ORDENANZA N° 13/21

## Visto:

El expediente Nº 4101-9743-0-2021, mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública Nº 1/2021, cuyo objeto es la realización de la obra (con inclusión de mano de obra y materiales) de ampliación del Hogar Geriátrico Municipal "Nuestra Señora de Luján", de acuerdo a la necesidad real actual, respecto del incremento de la población de adultos mayores, con residencia permanente; y

## **Considerando:**

Que asimismo la situación sanitaria que nos toca vivir determinada por pandemia ocasionada por el COVID 19, tornan necesaria la disponibilidad de mayores espacios para poder dar cumplimiento a las medidas de distanciamiento establecidas, y brindar a los abuelos residentes mayor confort y seguridad;

Que a tal efecto el Departamento Ejecutivo con fecha 8 de febrero de 2021, a través del Decreto Nº 0498 dispuso el correspondiente llamado a Licitación Pública;

Que en el artículo 4º del mencionado acto administrativo, se fijó como fecha y horario para la apertura de propuestas el día 10 de marzo de 2021 a la hora 10:00.

Que en cumplimiento a la legislación vigente, se realizó la publicación del edicto correspondiente del Llamado a Licitación, en la edición del Periódico Local La Libertad de los días 17 de febrero y 3 de marzo del año en curso Págs. 4 en ambas ediciones y en dos ocasiones del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Edición del día 12 de febrero de 2021 -Pág.94- y Edición del día 17 de febrero de 2021-Pág.83).

Que conforme se encontraba previsto, en la fecha y horario indicados, se llevó a cabo el acta de apertura de propuestas registrándose lo actuado en el Acta correspondiente de Licitación Pública.

Que, surge del Acta que se registró una sola oferta siendo la única propuesta presentada la que corresponde Osmar Alberto Branchini.

Que la propuesta en estudio, asciende a la suma total de Diez Millones Doscientos Mil Pesos (\$ 10.200.000).



Que han intervenido en las actuaciones del mentado expediente, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, la señora Contadora Municipal Interina y el señor Asesor Letrado Interino de la Municipalidad, mediante la formulación de sus respectivos informes, todos ellos favorable a la prosecución de las tramitaciones del referido expediente.

Que, la Ley Orgánica Municipal prevé en su artículo 155, que para el caso de existir un solo oferente en la licitación y siendo conveniente la misma, se podrá resolver su aceptación, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que, similar norma contiene el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de la propuesta, como también que se trata una obra necesaria como es la ampliación del Hogar Geriátrico Municipal, único establecimiento de ese tipo en nuestro Partido y por lo tanto el único que permite atender los requerimientos en cuanto a la residencia permanente de adultos mayores, circunstancia que exige actuar con la premura y diligencia del caso.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a BRANCHINI OSMAR ALBERTO DNI nº 16.592.949, CUIT nº 20-16592949-8 con domicilio en calle Belgrano Nº 1651 de la ciudad de San Andrés de Giles, la Licitación Pública Nº 1/2021, cuyo objeto es de ampliación del Hogar Geriátrico Municipal "Nuestra Señora de Luján", de acuerdo a la necesidad real actual, respecto del incremento de la población de adultos mayores, con residencia permanente, conforme la propuesta presentada como consecuencia del llamado a dicha licitación, en virtud de ser la única oferta, considerándose la misma de evidente conveniencia a los intereses municipales.

<u>Artículo 2º</u>: Comunicar a las áreas pertinentes de acuerdo a la naturaleza de la presente norma, publicar y archivar.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 25 de marzo de 2021.-